

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2017-00610

Teniendo en cuenta que la audiencia dispuesta para esta fecha por auto del pasado 2 de noviembre (archivo 59), no se pudo llevar a cabo por problemas de conexión a internet de los intervinientes en la misma, el Juzgado, DISPONE:

1º. Señalar la hora de las 8:00 a.m. del día 7 de diciembre de la presente anualidad, a efectos de continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso en forma virtual, según los artículos 2º y 7º de la Ley 2213 de 2022 y 103 del Estatuto Adjetivo, en los términos del auto de fecha 2 de noviembre de 2022, que la convocó (archivo 59).

2º. Requerir a los apoderados para que remitan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia sus correos electrónicos, el de las partes y el de las demás personas que intervendrán en la audiencia programada. Dicha información debe ser enviada al correo institucional: [ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

3º. La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes, con el fin de dar a conocer oportunamente el link para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 123 fijado el 1 de DICIEMBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

Jr.

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd32da60dc5b1a28581d4a160f9955d490e267eccc5042ddafc8b3b7ce188ab3**

Documento generado en 30/11/2022 04:13:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>